

Huancayo Mayo 24 de 1822

Señor

Lima, y Junio 12
de 1822.

Conforme al suplico
orden del día recibí
por los Administradores
del Estado, y devolví
conceptos

Manuel

Se contesto al Pres. de Am. el
Antero con inserción al Certif.
de los Adm. del Terro.

Conducen D. Juan de Acosta, y D. Agustín de
bajo las seguridades correspondientes a entrega a
disposición del V. N. Última treinta mil veinte
y tres p. en real en numerario, y plata p. en con-
tante de la nación que incluí al V. N. Última en ex-
traord. de 22 de corriente. Asen, en numerario
veinte y cuatro mil p. y ochocientos sesenta y un
marcos siete onzas en p. de cuyo entero se recibirá
V. N. Última remitiame el correspondiente certificado
de las Administraciones del Terro público a. era cont.

Tengo el honor de ofrecer al V. N.

Última mi alta consideración, y Respeto.

Queda sentada la correspond. partida de
Cargo de veinte y tres mil novecientos setenta y
a q. se redujeron los 240 p. de q. trata la nota
antecid. y parece a f. 110 del Man. corr. Casa
Matr. del Estado del Peru en Lima 11 de Jun.
de 1822

Vincentillo Bonsoño

V. N. A. Por el Ministro de Estado
en el Departamento de Huancayo

José Rubadeneira

MH-0654
Caj. 9
doc. 123
fol. 2



0. L. 54-32

Quedo hecho cargo de los ochocientos sesenta y dos marcos
siete onzas de plata fina expresados en la cuenta de la c.ª
que solo ha habido la diferencia de peso a peso en la Balanza de
esta casa Matriz de dos onzas menos al Edo. total de marcos, y son
para su fundic.ª y reduccion a Baras. Lima y Junio 14 de 1822.

Ante mi
Antonio Aguilar



0 5 7-11-35

2

Instruccion de Veinte y un Zurrone^es q. en Numerario y Plata p^ana
 Se remiten con esta j^{ta} por esta Tesoreria del Departamento
 de Huaylas a mi cargo de Orden del H. S. Presidente
 D. Jose Ribadeneyra y Texada, como pertenecientes al Estado
 a entregarse en la caja de Lima al Y. H. S. Ministro de Hacienda,
 Zurrone^s. Asaver

	Marcos	Pesos R
16... Diez y seis Zurrone ^s de a Mil Quinientos p. cada uno - - - - -		24.000.
1... Uno Ydem con siete piezas plata p ^a na con ciento setenta y quatro marcos quatro onzas	174. 4.	
1... Uno Ydem con veinte y quatro piezas Y ^d Y ^d con ciento setenta y dos marcos seis y media onzas.	172. 6 $\frac{1}{2}$	
1... Uno Y ^d con Veinte y siete piezas de Y ^d con ciento ochenta y dos marcos siete y media onzas.	182. 7 $\frac{1}{2}$	
1... Uno Y ^d con onze piezas Y ^d con ciento ochenta y dos marcos tres onzas - - - - -	182. 3.	
1... Uno Y ^d con ocho piezas Y ^d con ciento quarenta y nueve marcos dos onzas	149. 2	
	861. 7 $\frac{1}{2}$	
a Varon de siete p. marco importa - - - - -		6.033. 1
21. Mas una letra de 250 p ^s		20.033. 1



0.2.54-32

Segun se demuestra de la Varon antedeciente importan los Zu-

monedas de numismatico la cantidad de Veinte y quatro Mil pesos
y los Zurroneos restantes con ochocientos Setenta y un Marcos
Siete onzas, Sea Mil treinta y tres p. un real, cuyas dos Partidas
suman la cantidad de, Treinta Mil treinta y tres p. un real.
S. Y. u. O. Huasca y Mayo 24 1822.

Don Antonio Ramon